

Quarenta maravedís

SECCION CUARTA, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTE

Numero y Ayuntamiento. Ocesa. de Veda, Certifico
que el Informe anterior que ha evacuado los señ. Depu-
tados y Sindico Personero ha sido con el mayor silencio, que
tus y compostura por parte de los señ. Capitulares, y a guisa
de una que consta cumpliendo con lo mandado libro la pres. q.
firmo en Veda y Mayo cinco o seis de setenta y cinco.

José María
Corralan

Auto

En la Villa de Veda a nueve de Mayo
mil setecientos noventa y cinco el Sr. Reg. de la
N.ª Jurisdic.ª Ord.ª de ella, habiendo visto estas vi-
g.ª y los testim.ª q. en este acto presentan los presentes
en.ª pedidos p.ª los Individuos del Ayuntamiento. testifican-
do aquellos no aver en sus respectivos oficios otros
Instrumentos. ag.ª referias. Dijo: (Devia mandar y mandó
q. p.ª el día de mañana a las tres o a las tarde se
cite al Ayuntamiento. con papelata a efecto de que en él
se agan presentes los referidos testim.ª, y que si faltan
algunos pedidos p.ª los Interesados busquen de la acc.ª que les
corresponda buscándolos en los Oficios de otros en.ª, u.ª Ar-
chivo de la Villa; y por lo q. respecta a las certifica.ª q.
pide el Sr. Diputado Martin Lorenzo en su último
dho se le libran p.ª los Sindicos Personeros anteriores